



GRUPO PARLAMENTARIO VOX

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER, D. PEDRO REQUEJO NOVOA, D. FRANCISCO JOSÉ CONTRERAS PELÁEZ y D. RICARDO CHAMORRO DELMO, en su condición de Diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria*, otorga unas exenciones temporales a los gasoductos de transporte con destino u origen en países no pertenecientes a la Unión Europea en los apartados 1 y 2 del artículo 4, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 4. Exenciones temporales relativas a los gasoductos de transporte con destino u origen en países no pertenecientes a la Unión Europea.

1



1. El gasoducto de transporte de gas natural denominado Medgaz que transcurre por las aguas territoriales españolas hasta la terminal de recepción situada en Almería, queda exceptuado temporalmente de lo establecido en los artículos 63.3, 63 bis, 63 ter y 70 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, durante un periodo de catorce meses, a contar desde el 24 de mayo de 2020.

2. El gasoducto de transporte de gas natural denominado Magreb-Europa que transcurre por las aguas territoriales españolas hasta la terminal de recepción situada en Tarifa (Cádiz), queda exceptuado temporalmente de lo establecido en los artículos 63.3, 63 bis, 63 ter y 70 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, durante un periodo de catorce meses, a contar desde el 24 de mayo de 2020”.

Estas exenciones, cuyo plazo finaliza el 24 de julio de 2020, podrían verse ampliadas previa solicitud motivada de los titulares de los gasoductos por orden de la Vicepresidenta Cuarta y Ministro para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Dña. Teresa Ribera, conforme a lo establecido en el apartado 3 del mismo artículo 4.

“3. Las exenciones temporales otorgadas en los apartados precedentes podrán verse extendidas por orden del titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previa solicitud motivada del titular o titulares, que deberá ser presentada ante el citado órgano con al menos seis meses de antelación a la finalización del periodo de la exención temporal otorgada.

Estas extensiones, en su caso, deberán ajustarse, en cuanto al plazo y al procedimiento para su aprobación, a lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. A estos efectos, el Ministerio para la Transición Ecológica y



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

el Reto Demográfico podrá requerir a los titulares toda aquella documentación que considerase necesaria para evaluar convenientemente la solicitud”.

Por lo tanto, la fecha límite para la solicitud motivada de las exenciones contempladas en el artículo 4 del *Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria* finalizó el 24 de enero de 2021. Teniendo en cuenta que el texto legislativo ha entrado en vigor el día 19 de noviembre de 2020, el plazo para solicitud de extensión de las exenciones temporales establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 4 excedió por poco los dos meses.

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha solicitado el gasoducto de transporte de gas natural Medgaz al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la extensión de la excepción temporal de lo establecido en los artículos 63.3, 63 bis, 63 ter y 70 de la *Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos*?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de febrero de 2021.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_002753

C.DIP 91360 22/02/2021 12:26



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D^a. Macarena Olona Choclán

V^o. B^o. Portavoz Adjunta GP. VOX

D^a. Mireia Borrás Pabón

Diputada GP. VOX

D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado GP. VOX

D. Ángel López Maraver

Diputado GP. VOX

D. Pedro Requejo Novoa

Diputado GP. VOX

D. Francisco J. Contreras Peláez

Diputado GP. VOX

D. Ricardo Chamorro Delmo

Diputado GP. VOX

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_002753

C.DIP 91360 22/02/2021 12:26